

PLAN DE CONVIVENCIA

C.E.I.P. SAN ROQUE

TOLOX



Mayo de 2008

ÍNDICE.

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- 1.1. Características del centro y de su entorno**
- 1.2 Características de la comunidad educativa**
- 1.3 Situación de la convivencia en el centro**
- 1.4 Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas y la efectividad de las mismas, así como la participación del profesorado, las familias, el alumnado, el personal de administración y servicios y otros profesionales externos al centro en dichas situaciones.**
- 1.5 La relación con las familias y con otras instituciones del entorno.**
- 1.6 Las experiencias y trabajos previos realizados en relación con la convivencia en el centro.**

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

3. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA

- 3.1 Derechos y deberes del alumnado.**
 - Generales**
 - Etapas y Ciclos (normas de convivencia)**
- 3.2 Medidas preventivas**
- 3.3 Sistema de detección del incumplimiento de dichas normas.**
- 3.4 Correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarán**
- 3.5 Conductas contrarias a las normas de convivencia.**
 - 3.5.1 Gravemente perjudiciales para la convivencia.**
 - 3.5.2 Demás conductas contrarias a las normas de convivencia.**

4. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

5. AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

6. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

- 6.1. Compromisos de convivencia**
 - 6.1.1 Mecanismos de coordinación entre las familias, profesorado y otros profesionales.**
 - 6.1.1.1 Mecanismos de coordinación entre las familias, profesorado y otros profesionales.**
 - 6.1.1.2 Colaboración en la aplicación de las medidas que se propongan tanto en tiempo escolar como extraescolar.**
- 6.2 Mediación**
 - 6.2.1 Mediación para la resolución de las medidas que se propongan tanto en tiempo escolar como extraescolar.**
 - 6.2.2 Grupo de moderación: profesorado, responsable de la orientación, alumnos y alumnas, padres y madres.**
 - 6.2.3 Procedimiento para derivar hacia la mediación escolar.**

6.2.3.1 Casos derivables.

6.2.3.2 Agentes que intervienen en la mediación.

6.2.3.3 Tipo de compromisos a los que se puede llegar.

6.2.4 Procedimiento para la comunicación de la aplicación de esta medida a la comisión de convivencia, al tutor o tutora y a las familias.

7. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

8. FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y DE LAS MADRES DEL ALUMNADO. PROCESO DE ELECCIÓN.

9. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS, EXPLICITANDO PARA CADA UNA DE ELLAS LAS PERSONAS RESPONSABLES, LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR.

PLAN DE CONVIVENCIA

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO

Nuestro colegio se encuentra situado en Tolox, ubicado en la Sierra de las Nieves, reserva de la Biosfera.

Existen pocas oportunidades para la asistencia a actos culturales (es un pequeño pueblo de 2300 habitantes), de ahí que sea interesante fomentar actividades culturales y educativas en el pueblo, colaborando con las distintas asociaciones existentes. En la actualidad hay organismos y asociaciones que intervienen desarrollando actividades culturales y de medio ambiente, tales como: Ayuntamiento de Tolox, Diputación Provincial de Málaga, Mancomunidad de Municipios "Sierra de las Nieves", Grupo de Desarrollo de la "Sierra de las Nieves", Asociación Deportiva de Tolox, Asociación de Carnavales de Tolox, Agrupación folclórica de Tolox, etc. En la mayoría de las actividades participa el colegio, tanto dentro del horario escolar, como fuera de él.

En los últimos años, es de destacar el impulso tecnológico relacionado con las Nuevas Tecnologías que se ha desarrollado a través de la Mancomunidad de Municipios con la creación de "Sierranet" y de la Junta de Andalucía con la creación del centro "Guadalinfo", permitiendo un acercamiento de la ciudadanía y formación en las NNTT.

Es importante destacar que en los últimos años, se ha incrementado la población extranjera, sobre todo de habla inglesa, y que afecta como es lógico al colegio. Oscilamos entre 15 y 20 alumnos y alumnas extranjeros, que deben integrarse en la vida escolar y social del pueblo.

Características básicas del colegio.-

El C.E.I.P. San Roque, tiene en este curso 2007/2008, una plantilla de 17 profesores y profesoras y un total de 225 alumnos y alumnas repartidos de la siguiente forma:

En el edificio de C/ Nueva se encuentran:

Educación Infantil: 51 y Primer Ciclo de Secundaria: 57

En el edificio de C/Encina se encuentra:

Educación Primaria: 117

(Estos datos no suelen variar mucho de un curso para otro).

Ambos edificios están separados entre sí por unos 1.000 metros, condicionando en gran medida el modelo de organización, planificación, costes económicos, etc., si lo comparamos con otro centro que tenga todas las unidades agrupadas en un solo módulo.

Nuestra jornada escolar es exclusiva de mañana.

Desde hace varios años hemos realizado cursos de formación y grupos de trabajo relacionados con las nuevas tecnologías con una alta participación del profesorado (Proyecto RedAula - Curso de formación sobre el uso de Internet en el propio Centro - Grupo de Trabajo sobre la búsqueda de información/materiales en Internet – Grupo de Formación en el propio

Centro sobre la Plataforma Séneca, desarrollo durante tres años de un Proyecto Sócrates Acción I, y desde sus comienzos el uso de programas de gestión como SENU, GECO, y SÉNECA, sobre todo en los inicios por el Equipo Directivo (al desarrollar las tareas administrativas), y últimamente por todo el profesorado, ya que desde hace dos años todas las tareas las hemos realizado con el programa Séneca (Memoria Informativa, horarios de colegio, ausencias, certificaciones, notas de evaluación, etc...).

El uso de Internet en el colegio se inició con conexiones RTB, y cuando la tecnología lo hizo posible, instalamos ADSL en ambos edificios para que todo el profesorado pudiese tener acceso a la red. También con la implantación de ADSL, pusimos en red los ordenadores del proyecto RedAula, c/Nueva, con conexión a Internet.

En el curso 2006/2007, se inició una nueva andadura tecnológica con la **implantación de las TIC a la gestión de centros**. Durante este curso 2007/08 se ha iniciado el Programa de las **TIC Docentes**, con la instalación de ordenadores en las aulas desde 3º de Primaria hasta 2º de Secundaria. En estos dos últimos cursos escolares se han realizado dos cursos de alfabetización en Guadalíxar, y para el curso 2008/09 se realizarán sobre la Plataforma Helvia y Herramientas de Autor, para el profesorado.

Todo maestro y maestra que llega al centro es informado del uso de Séneca y de la necesidad de su utilización, ya que lo hacemos como una tarea habitual.

Proyectos y programas educativos:

Es importante la participación y la implicación de toda la comunidad educativa en este tipo de programas y proyectos, esenciales para la formación como ciudadanos y ciudadanas de nuestros alumnos y alumnas, además de aportar un grado de conocimiento de la realidad de su entorno más fidedigno. Actualmente desarrollamos:

Programas "Hábitos de vida saludable" (se aplica a algunos cursos; se solicitan cada curso escolar):

- MIRA (Infantil – Primaria)
- Alimentación saludable (Primaria)
- Di No (Primaria)
- Prevenir para vivir (Secundaria)
- A no fumar ¡me apunto! (Secundaria)

Programas "Medio ambientales" (se aplica a algunos cursos y/o a todas las Etapas; se solicitan cada curso escolar):

- Educación ambiental en la red de jardines botánicos de la Junta de Andalucía.
- Árboles, bosques de vida. Reforestación.
- Estancia en centros de educación ambiental.

Proyectos (ya instaurados en el colegio):

- Proyecto "Ecoescuelas" (desde el curso 2004/05)
- Proyecto El Deporte en la Escuela (desde el curso 2006/07)
- I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación (desde el curso 2005/06)
- Proyecto de atención a la diversidad de género (bianual) (2005/06-06/07)
- Proyecto de atención a la diversidad de género (coeducación): "Hacia la conquista de la igualdad" (anual). (Curso 2007/08)
- Aplicación de las TIC a la Gestión de Centros (desde el curso 2006/07)
- Aplicación de las TIC docentes (desde el curso 2007/08)

- Programa de apoyo lingüístico a inmigrantes (desde el curso 2007/08)

Cada nuevo curso solicitamos otros proyectos de nueva implantación. Han sido aprobados para el año 2008/09:

- Proyectos lectores y planes de uso de las bibliotecas escolares: "Proyecto lector San Roque".
- Proyecto de atención a la diversidad de género (coeducación): "Hacia la reconquista de la igualdad".
- Escuela: Espacio de Paz, "El valor de la palabra".

También es de destacar la relación que mantenemos con el I.E.S. Serranía de Alozaina al ser nuestro Centro de adscripción. Prácticamente el 100% de nuestros alumnos y alumnas siguen cursando el 2º ciclo de secundaria en el mencionado instituto, además del Bachillerato.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Existe un aceptable nivel socio-económico (la mayoría de la población activa se dedica a la construcción y jardinería) en consonancia con el desarrollo producido en los últimos años en otras zonas de la comarca y provincia. Parte de la población desarrolla su actividad laboral a través del empleo rural acogiéndose a las ayudas pertinentes. Las aportaciones de la agricultura son principalmente para el consumo particular, siendo poco rentable su comercialización. Destaca la gran parcelación de los terrenos que conlleva el que la mayoría de la población sea propietaria de pequeñas parcelas. El índice de paro está aumentando levemente por el decaimiento de la construcción. Es de destacar que existen pocas ofertas laborales en el pueblo y que la mayoría tiene que trabajar fuera de él, principalmente en las zonas costeras de Marbella, San Pedro, Estepona... Para jóvenes desempleados, a través del Ayuntamiento se han implantado Escuelas talleres de cualificación profesional relacionadas con la jardinería, carpintería metálica, etc., facilitando la búsqueda, formación y obtención de empleo.

No existe estabilidad de la plantilla del personal docente. Los maestros y maestras definitivos suelen estar durante dos o tres cursos seguidos (en la actualidad somos 9) hasta un nuevo destino, de ahí que cambie bastante el profesorado del centro. También hay que añadir comisiones de servicio (3 en la actualidad) que dan lugar a una rotación de interinos e interinas anualmente. Es evidente que esta situación no favorece el desarrollo de proyectos y programas así como la coordinación entre el profesorado y la línea metodológica a aplicar, siendo un hándicap a superar.

El alumnado se caracteriza principalmente por pertenecer a zona rural, presentando conductas y comportamientos muy aceptables. No existe absentismo escolar y colaboran y participan de la vida escolar interesándose por su aprendizaje, interés y motivación que desciende conforme aumentamos de curso escolar y etapa.

1.3. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Se recogen las incidencias en los tres últimos cursos como muestra de la situación, teniendo en cuenta los partes de registro de las incidencias:

Curso	Aula	Alumnos/as	Incidencias Leves	Incidencias Graves
2004/05	6º Primaria	1	2	1
	1º ESO	1	3	0
		1	10	1
		1	5	1
		1	12	4
		1	1	1
2005/06	1º ESO	3	12	0
		1	4	2
		1	3	3
	2º ESO	6	14	0
2006/07	1º ESO	1	1	0
	2º ESO	1	1	2
		1	1	1
2007/08	3º Primaria	1	4	0
	4º Primaria	1	1	0
	1º ESO	1	0	1
	2º ESO	1	2	1

Alumnos implicados en los cuatro períodos: 6 – 11 – 3 – 4, que representan más o menos un 2% de todo el alumnado. A estos datos también hay que añadirles situaciones cotidianas del aula donde se producen amonestaciones verbales que no conllevan la edición de un parte por escrito.

Las correcciones para las conductas contrarias a las normas de convivencia de carácter leve, que suelen aplicarse son: llamadas de atención oral y por escrito, entrevistas con los tutores legales, privación de recreo, pedir disculpas a los compañeros...

Las correcciones para las conductas contrarias a las normas de convivencia de carácter grave, que suelen aplicarse son: pedir disculpas a los compañeros y/o profesorado, entrevistas con los tutores legales y suspensión del derecho de asistencia al centro por un período de 3 o más días.

Como podemos apreciar en los datos, la mayoría de los incidentes se producen en el primer ciclo de secundaria, y suelen estar relacionados con:

- Conductas contrarias a las normas de convivencia (artículo 20):
 - Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
 - Conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
 - Incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección:
 - Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa
 - Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa
 - Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

Concluimos que es un centro que presenta muy poca conflictividad, y la mayoría de los incidentes están relacionados con conductas disruptivas dentro del aula.

1.4. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS Y LA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO, LAS FAMILIAS, EL ALUMNADO, EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y OTROS PROFESIONALES EXTERNOS AL CENTRO EN DICHAS ACTUACIONES.

Una de las características de nuestro centro a tener en cuenta, es la existencia del primer ciclo de Secundaria, Etapa donde como hemos visto anteriormente es donde se producen la mayoría de los incidentes.

Al ser un centro de Primaria, parte del profesorado especialista es adscrito al primer ciclo de Secundaria, pero también da clase en Primaria (E. Física, Inglés, E. Especial y Religión). Consecuencia: horario muy ajustado que imposibilita la aplicación de algunas medidas que podrían ser efectivas como la creación de un aula de convivencia, suspensión de asistencia a una asignatura concreta, horario de guardia que facilite la intervención de los maestros y maestras fuera del aula, etc...

Normalmente las intervenciones, por parte del profesorado, están orientadas para que el alumno reflexione sobre su conducta y analice la situación. Cuando un maestro o maestro cumplimenta una comunicación de incidencia, ésta es entregada al tutor o tutora y éste a su vez a la Jefatura de Estudios. Según el tipo de incidencia, es el tutor o tutora, tanto en Primaria como en Secundaria quien interviene directamente con el alumno o alumna (apercibimiento oral o escrito u otra medida correctiva), cita a sus padres para una entrevista y comunicación de los hechos, interviene conjuntamente con el maestro o maestra, y según el caso también interviene (en la mayoría de los casos) la Jefatura de Estudios, quien a su vez comunica a Dirección los incidentes. En situaciones donde las conductas son graves, intervienen conjuntamente la Jefatura y la Dirección, siendo gravadas en la base de datos de Séneca y entregando a las familias los escritos correspondientes de comunicación y corrección de la o las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Las familias, en la mayoría de los casos, asisten a las entrevistas solicitadas por el profesorado, y colaboran con el centro en las medidas que se toman.

También, el orientador u orientadora del Equipo de Orientación Externo suele intervenir a petición del centro cuando las conductas que se presentan entran en el rango de graves, sobre todo si están relacionadas con agresiones. Se entrevista a los padres, al alumno o alumna, se dan orientaciones a los mismos y al profesorado. Es de notar que normalmente, cuando las conductas han estado relacionadas con agresiones o faltas de respeto hacia la comunidad escolar, los resultados obtenidos no son favorables, ya que suelen reiterarse las conductas. Estos casos están relacionados con alumnos de Secundaria que están próximos a cumplir los 16 años y que no muestran ningún interés por el aprendizaje ni por el entorno escolar. En este tipo de conductas se ha aplicado la suspensión de asistencia al centro por un periodo inferior o superior a tres días, según los casos.

En situaciones donde se detecta que la familia no asiste adecuadamente a su hijo o hija, o en la que es vital su participación y/o colaboración, se realiza también comunicación a los servicios sociales (por parte de la dirección) con la intención de que su intervención facilite la mejora de las

conductas, o las medidas adoptadas. Los resultados en ocasiones son favorables, pero no siempre, ya que partimos de situaciones con cierto grado de conflictividad.

No se presentan conflictos en alumnado de Educación Infantil, ya que por su corta edad, están iniciándose en el proceso de socialización y si bien en algunas ocasiones se han producido pequeños problemas, han sido resueltos con prontitud. Normalmente, las familias colaboran plenamente con la tutora o tutor, pero también se han dado, en muy contadas ocasiones, situaciones donde la familia no acepta los incidentes (leves), propios de la edad.

En cuanto al alumnado de Primaria, suelen colaborar con el profesorado, sobre todo con la figura del tutor o tutora, con la aplicación de pequeñas correcciones que normalmente son aceptadas.

El alumnado de Secundaria también suele colaborar y en la mayoría de los casos reconocen y aceptan su implicación en conductas contrarias a las normas, así como su aceptación de las correcciones, aunque el porcentaje de resultados positivos es bajo.

1.5. LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Es sobre todo en el horario de tutoría (lunes por la tarde) cuando las familias tienen un momento de encuentro con el tutor o tutora. El intercambio de información con las familias se realiza a petición de las mismas, a petición del tutor o tutora y también por citación periódica de cada familia por parte del tutor o tutora.

Hay que destacar que el interés de las familias va bajando progresivamente conforme su hijo o hija va subiendo de curso, hecho más que constatado y que necesita de una intervención.

Valoramos positivamente las relaciones del centro con las familias, las cuales suelen colaborar con los maestros y maestras, así como participar activamente en actividades conjuntas (aunque puede ser mejorado).

En cuanto a otras instituciones, el colegio colabora con el Ayuntamiento en actividades conjuntas o con la participación del mismo a nivel económico y organizativo. Siempre nos presta su ayuda en cuantas actividades requieran el uso de espacios públicos del pueblo. También colaboramos con la Diputación, en dos sentidos, uno en la participación de actividades propuestas por la misma, y otro en la orientación y asesoramiento de los servicios sociales que colaboran con el colegio cuando se presentan problemas familiares. También colaboramos con asociaciones del pueblo (carnaval, deportiva) realizando actividades que implican el fomento de las interrelaciones del alumnado. Valoramos de positivas las relaciones.

1.6. LAS EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Hasta la fecha se han realizado actuaciones puntuales relacionadas con el día de la Paz.

Se han llevado a cabo grupos de trabajo entre los maestros y maestras relacionados con las Habilidades Sociales, además de otros cursos que sin considerar la temática, siempre favorecen las interrelaciones del profesorado.

Se ha solicitado la colaboración del Equipo de Orientación en situaciones que han requerido una orientación hacia el maestro o maestra relacionada con los problemas de conducta del alumnado y también dirigida directamente hacia el alumno o alumna que ha presentado las dificultades.

Se ha favorecido en la medida de las posibilidades desde el colegio (con la solicitud y comunicación directa a las familias), la realización de actividades de formación para los padres y madres. (Escuela de padres-madres organizada por los servicios sociales de la Diputación). Concretamente cursos 2005/06 - 2006/07 – y 2007/08, aunque en este último año, se ha suspendido por falta de asistentes.

Se ha solicitado el programa “Escuela: Espacio de Paz” para el curso 2008/09 (aprobado provisionalmente hasta la fecha) y el Proyecto de Lectura y Biblioteca (aprobado para el curso 2008/9 al 2010/11) que favorece el desarrollo de actitudes idóneas para crear un buen clima de convivencia en el centro. A estos proyectos le añadimos los tres últimos cursos el desarrollo de Proyectos de coeducación, que también favorecen el clima de convivencia.

Hemos colaborado con asociaciones sin ánimo de lucro para la recogida de ropa usada (participamos todos los años con la colaboración de las familias), para la venta de objetos (Belén, lápices, rotuladores..), pequeñas colaboraciones económicas con asociaciones, colaboración conjunta del colegio con ciudadanos del pueblo para la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui (Caravana de alimentos, aportación económica). Concluyendo: participación en actividades que requieren del compromiso y solidaridad con los más necesitados, por parte de toda la comunidad educativa.

Incluimos todas aquellas actividades realizadas con alumnos y alumnas de otros colegios (Viajes de Estudio conjuntos, encuentros deportivos, visitas a otros centros...), que suelen ser una o dos cada curso.

Por último, el desarrollo de programas y planes que favorecen la convivencia y los momentos para desarrollarla:

- Educación ambiental en la red de jardines botánicos de la Junta de Andalucía (curso 2005/06 – 2007/08)
- Árboles, bosques de vida. Reforestación (desde hace 10 años..)
- Proyecto “Ecoescuelas” (curso 2004/05 – 2005/06 – 2006/07 – 2007/08)
- Proyecto El Deporte en la Escuela (curso 2006/07 – 2007/08)
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación (curso 2005/06 – 2006/07 – 2007/08)
- Proyecto de atención a la diversidad de género (bianual) (2005/06 - 2006/07)
- Proyecto de atención a la diversidad de género (coeducación): “Hacia la conquista de la igualdad” (anual). (Curso 2007/08).

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Cuando hablamos de convivencia y de su desarrollo en el colegio, no nos referimos a la celebración de un único día de la Paz, en el que incluso se sale de las paredes del colegio y se hace una fiesta por las calles del pueblo. Cuando hablamos de cultura de paz, estamos hablando del día a día dentro de nuestras aulas, de nuestras relaciones con los alumnos y alumnas, de la forma en que nos dirigimos a ellos, en definitiva no solo de instruir sino también de educar. Y cuando hablamos de educar, estamos hablando de nosotros los maestros y maestras y de los niños y niñas, de controlar los altos niveles de estrés que sufrimos y que no nos ayudan a encontrar esos espacios tan necesarios de paz y serenidad. Junto con la familia somos los responsables de lo que aprenden y es imprescindible ponernos de acuerdo.

Objetivos Generales:

- ✓ Desarrollar actividades que favorezcan el aprendizaje de conductas de rechazo hacia el acoso físico y/o verbal y su prevención.
- ✓ Fomentar las relaciones dentro del grupo elevando el nivel de autoestima y la autoafirmación individual.
- ✓ Mejorar las relaciones interpersonales basándonos en el respeto mutuo, favoreciendo el diálogo, la crítica constructiva y la tolerancia como medios para expresar en libertad, opiniones y creencias.
- ✓ Resolver los conflictos dentro del aula con la participación del alumnado, siendo éste el que encuentre las vías de solución a los problemas generados.
- ✓ Favorecer la participación de todos los alumnos y alumnas mediante asambleas de aula, de ciclo y de etapa, desarrollando un espíritu democrático y de responsabilidad.
- ✓ Utilizar el recreo como un espacio educativo idóneo para fomentar la cultura de paz con juegos cooperativos, no violentos y no sexistas.
- ✓ Facilitar el diálogo, intercambio de información y colaboración entre las familias y el centro educativo.
- ✓ Disponer de fuentes bibliográficas y materiales didácticos que nos ayuden a realizar actividades directas con el alumnado, favoreciendo la Cultura de Paz.
- ✓ Desarrollar la cultura de paz dentro de la competencia social y ciudadana, y por consiguiente desarrollarla curricularmente en las distintas áreas educativas. Deberá contemplar los intereses, las motivaciones, las expectativas y la diversidad de nuestro alumnado.
- ✓ Incluir el Plan de Convivencia dentro de nuestro Proyecto Educativo.
- ✓ Desarrollar en nuestro centro educativo el Proyecto "Escuela: espacio de Paz" para el próximo curso 2008/09.

Para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la consecución de los objetivos, los niños y niñas necesitan:

- Que se les valore de forma positiva.
- Un clima cálido, de seguridad y de confianza.
- Respeto a sus necesidades, de tiempo, de espacio, de descanso, de atención personal.
- Que se les facilite información sobre todo lo que les rodea.
- Tener modelos responsables y conscientes.
- Flexibilidad ya que están en un período de evolución.
- Criterios y valores comunes que se mantengan de forma coherente en todas las situaciones.

Los adultos necesitamos:

- Un clima de comunicación, de lealtad, de respeto.
- Ponernos de acuerdo en qué queremos que aprendan
- Valorar y respetar el papel de cada una y de cada uno a la hora de establecer cómo queremos que aprendan.
- Tener claro qué estamos dispuestos a poner desde cada parte..
- Aprender a analizar las causas de los comportamientos. Y a mostrar las consecuencias de los mismos.
- Dar lo que estamos dispuestos a exigir, tanto entre nosotros como con las niñas y niños.
- Respetar las necesidades de cada una y de cada uno de nosotros.

3. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.

3.1. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.

Los derechos y deberes del alumnado se aplicarán en función del artículo 6 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación, del Decreto 85/1999 (BOJA 24/04/1999) con las modificaciones del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA de 02/02/2007), y el Proyecto de Ley de Educación de Andalucía en los artículos 6, 7 y 8.

Derechos: Capítulo II de los derechos y deberes del alumnado, Sección 1ª desde el artículo 6º al artículo 20. (Decreto 85/1999)

Deberes: Capítulo II de los derechos y deberes del alumnado, Sección 2ª desde el artículo 21 al artículo 28. (Decreto 85/1999)

A todo esto le añadiremos las siguientes normas de convivencia:

- A) Se permite al alumnado la entrada de móviles al colegio, pero no su activación ni uso telefónico, fotográfico, mensajes SMS o MMS y de grabación de vídeo y audio. Sólo y tras comunicación por escrito o verbal de los padres al tutor o tutora y por causa excepcional y justificada, podrá tenerlo activo el tiempo necesario para su uso telefónico.
- B) El profesorado no debe hacer uso de su móvil dentro del aula con el alumnado, a menos que sea una situación urgente y justificada.
- C) Se permite al alumnado el uso de mp3, mp4, pen drive o dispositivos similares para oír música en los tiempos de recreo, nunca dentro del edificio o aulas, a menos que sea autorizado por el maestro o maestra por o para la realización de una actividad concreta.
- D) No se pueden utilizar pen drive o similares (lápices de memoria) en las aulas para descargar información en los ordenadores o para cargar información, sin la autorización expresa del maestro o maestra responsable en ese momento del alumnado.
- E) Acudir al centro con la vestimenta y aseo adecuado al recinto en el que nos encontramos. No utilizar dentro del aula complementos como gorras, gafas de sol...
- F) No comer ni beber dentro de las aulas.
- G) Dentro de las aulas TIC, no encender los ordenadores sin la autorización del maestro o maestra que se encuentre en la misma. Al terminar apagarlos siguiendo las indicaciones del maestro o maestra.
- H) Con objeto de preservar el material informático, de mobiliario y didáctico, el maestro o maestra debe cerrar la puerta del aula una vez que haya salido el alumnado, ya sea en el recreo, en un cambio de aula o al finalizar la jornada escolar. En caso de que permanezcan alumnos y alumnas en el aula, deben estar acompañados por el maestro o maestra o en su defecto bajo una constante vigilancia.
- I) Hacer uso de los contenedores de papel dentro de las aulas, así como de los contenedores de plásticos situados en el patio. Tener una actitud y conducta relacionada con la protección del medio ambiente.
- J) Los alumnos y alumnas deberán utilizar las normas de cortesía habituales al entrar a un aula o dependencia, tanto para sus iguales como para el maestro o maestra que se encuentre en la misma.

- K) Dentro de cada aula, el alumno y alumna estará sentado en el puesto que le corresponda establecido por el tutor o tutora. Ocasionalmente cambiará de sitio según criterio pedagógico del maestro o maestra que se encuentre dando clase en el aula en ese momento y para esa asignatura.
- L) Todas aquellas normas incluidas en las distintas aulas.

ETAPAS Y CICLOS (NORMAS DE CONVIVENCIA)

A continuación se exponen las normas de convivencia de cada ciclo y etapa educativa, contemplando aquellas que hacen referencia al alumnado, a las familias y al profesorado.

En cada curso escolar, los tutores y tutoras deberán establecer las normas de convivencia, que pueden ser las aquí reflejadas u otras con las modificaciones pertinentes, que deberán ser notificadas a la jefatura de estudios para su inclusión y modificación en el Plan de Convivencia.

Es importante que en las normas de convivencia sean consensuadas por los distintos sectores. El alumnado debe participar en su elaboración y comprometerse en el cumplimiento de las mismas. Los delegados de madres y padres deben colaborar también en la realización de las normas y dar difusión de las mismas a los padres y madres que representan.

EDUCACIÓN INFANTIL.-

Normas para el alumnado:

1. Ponerse en fila.
2. Respetar turnos.
3. Colgar abrigos y mochilas en las perchas correspondientes.
4. Ponerse el babero
5. Sentarse correctamente en la silla.
6. Dar las gracias.
7. Pedir las cosas por favor.
8. Escuchar a los compañeros y compañeras.
9. Colaborar en las actividades de recogida y limpieza de la clase.
10. Cuidar el material.
11. Cuidar los juguetes.
12. Pedir permiso para ir al servicio.
13. Comer adecuadamente.
14. Limpiar la mesa cuando la ensuciamos.
15. Lavarse y secarse las manos correctamente.
16. Respetar las diferencias individuales de cada compañero y compañera.
17. Tirar los papeles a la papelera.
18. Utilizar cada espacio del colegio adecuadamente.
19. Respetar los trabajos de los compañeros y compañeras.
20. Cuidar sus propios trabajos.
21. Escuchar las indicaciones de la maestra.
22. Hablar respetando el turno de palabra y sin dar gritos.

Normas para las familias

1. Cumplir y respetar las normas recogidas en el R.O.F.
2. Traer a sus hijos e hijas al colegio con puntualidad.
3. Mantener la correcta higiene y cuidado de los niños y niñas.

4. Comunicación fluida y cordial con el maestro y maestra de sus hijos.
5. Respetar y cumplir el horario de entrada y salida del alumnado.
6. Valorar el trabajo de sus hijos e hijas, realizado con esfuerzo en la escuela.
7. Colaborar y participar en las actividades planteadas desde el colegio.
8. Dar autonomía y responsabilidades a los niños y niñas.
9. Cambiar con el profesorado distintas impresiones acerca de la educación de su hijo e hija.
10. Motivar e inculcar desde su casa el interés por la escuela en los niños y niñas.

Normas para el profesorado

1. Hablar al alumnado en un tono adecuado.
2. Vocalizar y utilizar un vocabulario correcto.
3. Cumplir el horario establecido.
4. Respetar las diferencias individuales.
5. Adaptar las actividades a los ritmos biológicos y de aprendizaje del alumnado.
6. Crear vínculos afectivos entre el profesorado y el alumnado.
7. Establecer relaciones de respeto y cordialidad con los padres y madres de nuestro alumnado.
8. Fomentar la participación de los padres y madres en las actividades que así lo requieran.
9. Escuchar, comprender y resolver en la medida de lo posible, los problemas o conflictos que puedan aparecer a lo largo del proceso educativo con los padres y madres y alumnos y alumnas.
10. Llevar a cabo las medidas establecidas en el plan anual de centro y en el R.O.F.
11. Estar abierto a realizar modificaciones no significativas en la programación diaria a favor de los intereses de los niños y niñas.

PRIMER CICLO DE PRIMARIA.

1º PRIMARIA.-

Normas para el alumnado

1. Ser puntuales.
2. Entrar y salir de la clase de forma ordenada, sin correr y sin dar empujones.
3. Respetar a los compañeros y compañeras, así como a todo el profesorado.
4. Cuidar los materiales propios y del centro.
5. Evitar juegos violentos y peligrosos.
6. Los conflictos se deben resolver dialogando.
7. No llevarse a casa cosas que sean del colegio o de otro compañero.
8. Hacer buen uso de los servicios.
9. Utilizar los contenedores de reciclaje y las papeleras.
10. Cuidar las plantas del colegio.
11. Trabajar en silencio.

Normas para las familias

1. Dialogar con sus hijos e hijas sobre temas que le preocupen o que se hayan propuesto en la clase (la higiene, la puntualidad...)
2. Si el alumno o alumna llegan más tarde del horario de entrada al centro, los padres y madres lo traerán en horario de recreo.

3. Si el alumno o alumna tienen que salir a consulta médica, los padres y madres los recogerán preferiblemente a la hora del recreo.
4. Deben asistir a las citaciones que se realicen por parte del profesorado y al finalizar el trimestre para ser informados de la evaluación a través del boletín de notas.

Normas para el profesorado

1. Ser puntuales.
2. Informar a los padres y madres de todas las actividades organizadas por el centro.
3. Apagar las luces y los aparatos eléctricos del aula siempre que no sean utilizados.
4. Dar ejemplo e inculcar el orden y la limpieza en el alumnado.

2º PRIMARIA.-

Normas para el alumnado

1. Entrar y salir en orden.
2. Hablar en voz baja.
3. No interrumpir y prestar atención cuando el maestro o maestra está explicando.
4. Respetar a los compañeros cuando hablan.
5. Levantar la mano cuando quiero decir algo.
6. Respetar y seguir las indicaciones de los maestros y maestras.
7. Mantener la clase limpia y ordenada.
8. Escribir en cuadernos, libretas, etc. de forma limpia y ordenada.
9. Respetar los juegos y el material de clase.
10. Todos somos amigos. Los problemas se solucionan hablando.

Normas para los padres y madres

1. Pedir cita al profesor o profesora para la hora de tutoría.
2. Preguntar al niño/a por el trabajo realizado cada día en clase.
3. Ofrecer colaboración a sus hijos, pero nunca suplantando su trabajo y responsabilidades.
4. Corregir los fallos y errores de sus hijos e hijas.
5. Procurar que los niños descansen el tiempo necesario.
6. Si su hijo llega tarde y la puerta del colegio está cerrada, volverá a la hora del recreo.
7. Para ir al médico los niños/as deberán salir o entrar a la hora del recreo.
8. Los padres deben comunicar al tutor cualquier cambio de actitud en el comportamiento de su hijo.
9. Los padres/madres, tendrán que ir a recoger personalmente las notas.
10. Justificar las faltas de asistencia.

Normas para el profesorado

1. Puntualidad.
2. Apagar ordenador, luces, estufas.
3. Cerrar las puertas: aula, módulo, verjas.
4. Vigilar el recreo en las distintas zonas del patio.
5. Citar a los padres/madres cuando lo consideren necesario.
6. Cumplimentar debidamente los expedientes de los alumnos, no olvidando las peculiaridades que caracteriza a cada uno de ellos.
7. Los especialistas deben informar a los tutores de cualquier problema en la actitud o rendimiento del alumnado.

SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA.

3º PRIMARIA.-

Normas para el alumnado

1. Respetar al alumnado y profesorado como quiero que me respeten a mí.
2. En clase debo permanecer atento/a a las explicaciones del profesorado.
3. Levantar la mano para hablar y respetar el turno de palabras
4. Esforzarme en realizar las tareas propuestas y preguntar todas las dudas
5. Respetar el material del aula y de todo el colegio.
6. Respetar mi material y el de mis compañeros/as.
7. Procurar mantener el aula limpia y ordenada.
8. No debo perder el tiempo en clase, ya que sino acumularé más deberes para por la tarde.
9. Si tengo algún problema, se lo comunico a la tutora o al maestro/a más cercano.
10. Ser puntual diariamente.
11. Traer el material necesario para el correcto desarrollo de mis actividades.
12. Pedir permiso para ir al lavabo y tardar lo menos posible.
13. Asistir a clase respetando normas de higiene.
14. Comer durante el recreo, no en el aula.
15. No subir al aula durante el recreo.
16. No debo correr, ni gritar por los pasillos y el aula.

Normas para la familia

1. Colaborar en las tareas propuestas por el maestro/a.
1. No realizar comentarios que puedan dañar la imagen del maestro/a delante del alumnado.
2. Comentar con el profesorado cualquier problema que pueda afectar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
3. Respetar y aceptar las posibles limitaciones presentadas por su hijo/a sin compararlo con los demás.
4. Dar importancia a las tareas escolares de sus hijos/as.
5. Fomentar el respeto de las normas de convivencia del aula y del colegio.
6. Ayudar en las tareas escolares, sin suplantar las tareas propias del alumnado.
7. Crear un ambiente adecuado para estudio.

Normas para el profesorado

1. Ser puntual.
2. Respetar al alumnado y sus familias
3. Usar un lenguaje correcto con respecto a todos los miembros de la comunidad escolar.
4. Colaborar en las distintas tareas propuestas por el claustro.
5. Velar por el correcto desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de todo el alumnado.

4º PRIMARIA.-

Normas para el alumnado

1. No pelearse ni insultar a los compañeros/as
2. Hacer caso a los maestros/as y respetarlos en todas sus decisiones, aunque no nos gusten.
3. Cuidar el material de clase y el de mis compañeros.
4. Compartir y no pelearse por las cosas.
5. No tontear en clase.
6. No pelearse en el recreo y dejar jugar a los compañeros que quieran.

7. Saber perder y ganar. Jugamos para disfrutar.
8. Saber comportarnos en la clase con los maestros/as. Levantamos la mano para hablar.
9. No discriminar a los compañeros y compañeras y respetar sus opiniones.
10. Saber perdonar y ser amable con los demás.

Normas para las familias

1. Velar por la asistencia diaria y puntual de sus hijos e hijas al centro escolar.
2. Comunicar al tutor/a cualquier información relativa a su hijo/a que afecte a su rendimiento y actitud en el aula.
3. Realizar un seguimiento y control de las tareas que su hijo/a realiza en el colegio.
4. Mantener reuniones periódicas con el equipo docente que interviene con el alumno/a.
5. Colaborar con aquellas actividades que el centro realice.

Normas para el profesorado

1. Ser puntuales.
2. Mantener el orden en el aula.
3. Establecer un clima de cordialidad en la clase.
4. Incorporar medidas para la participación activa del alumnado.
5. Mantener relaciones fluidas con las familias, difundiendo e informando sobre las actividades que se realizan a nivel de aula y de centro.
6. Aprovechar los recursos tecnológicos para ofrecer actividades atractivas a nuestro alumnado.
7. Establecer una buena coordinación con los equipos docentes.
8. Involucrarse en las actividades que propone el centro.

TERCER CICLO DE PRIMARIA.

5º Y 6º PRIMARIA.-

Decálogo para la mejora de la convivencia en el aula para el alumnado:

- Deberán respetarse los unos a los otros.
- Deberán estar en silencio en los exámenes.
- Respetaran el turno de palabra. Cuando un compañero pregunte una duda, los demás se mantendrán en silencio y atentos.
- Ningún alumno podrá agredir a otro.
- Mientras el profesor o profesora explica deben mantenerse en silencio.
- Deben mantener las aulas en perfecto estado.
- Tienen derecho a reclamar la nota de un examen si creen que no es justa, o pedir una revisión.
- Tienen que traer todos los días el material y los ejercicios hechos.
- En el caso en que falte un profesor, tienen la obligación de esperar a que venga un profesor dentro de la clase y en silencio.
- Tienen derecho a elegir al delegado de clase.

Decálogo para la relación entre profesores y padres y madres de alumnos y alumnas

- Los maestros especialistas tendrán que informar a los tutores de los comportamientos no apropiados del alumnado en sus horas de clase.
- Los tutores deberán informar a los padres en caso de que un alumno o alumna no tenga un comportamiento adecuado.

- Los maestros tienen el deber de contestar las dudas de los alumnos siempre que estos estén atentos.
- Tanto padres/madres como maestros/maestras, en caso de tener que interrumpir una clase, tendrán que preguntar antes al profesor que se encuentra en ella.
- Los maestros y maestras deberán poner un comentario en las notas sobre cómo es el comportamiento en clase para que los padres lo sepan.
- Los padres y madres podrán ir a hablar con los tutores de sus hijos siempre que quieran.
- Los padres y madres, en caso de creer que sus hijos necesitan algún apoyo especial en alguna asignatura, deberán hablarlo con el tutor.
- Padres y madres, si llaman a un profesor y esta en clase, tendrán que volver a llamar en otro momento.
- A padres/ madres que no puedan ir a hablar por su trabajo, deberán atenderlos por teléfono.
- Padres y madres podrán ir a recoger personalmente las notas.

PRIMER CICLO DE SECUNDARIA

Normas de convivencia para el alumnado

1. Los alumnos y alumnas deberán respetarse los unos a los otros.
2. Deberán estar en silencio durante la clase y especialmente cuando el profesor habla o explica. Se debe favorecer la participación del alumnado. Respetar los turnos de palabra.
3. Respetar los horarios de clase.
4. Respetar y seguir las indicaciones, relacionadas con las normas de convivencia, dada por el profesor o profesora.
5. Ningún alumno o alumna debe agredir a otro u otra.
6. Cuidar el material escolar, los ordenadores, el mobiliario y mantener la clase limpia.
7. Deberán traer todos los días el material y las actividades hechas.
8. Los alumnos deben justificar las ausencias a través de sus padres o madres.
9. Las entradas y salidas del aula se harán en silencio y orden.
10. Los alumnos no correrán ni gritarán por las escaleras.
11. En el gimnasio, los juegos discurrirán de forma pacífica y respetuosa.
12. Los alumnos ante cualquier tipo de situación que vulnere las normas de convivencia del centro, es aconsejable que la comuniquen al tutor o tutora o especialista.
13. El delegado, velando por un buen clima de la clase, debe informar al profesor o profesora de los posibles problemas que haya en la clase.
14. Apagar las luces cuando no se utilicen. Utilizar preferentemente luz natural antes que la artificial..
15. No comer ni beber en clase.

Decálogo para las familias

1. Los padres o tutores tienen la obligación de interesarse por el aprendizaje y la conducta de sus hijos.
2. El contacto entre padres y profesores debe ser cordial y productivo.
3. Las familias deben responsabilizarse de que los alumnos asistan al colegio puntualmente y suficientemente descansados.
4. Las familias deben presentar una actitud positiva y de relación con el profesorado, creando un buen clima de convivencia que favorezca el reconocimiento profesional por parte de los hijos e hijas hacia el mismo.

5. Las familias deben esforzarse en ayudar a sus hijos en su educación personal, alcanzando en ocasiones acuerdos con el profesorado que redunden en una mejora del aprendizaje.
6. Las familias deben solicitar la atención en tutorías para recibir información de su hijo e hija. Idem para hablar con especialistas.

Normas para el profesorado

1. Cumplir con la jornada escolar.
2. Respetar a alumnos y compañeros.
3. Conocer a los alumnos y buscar la mejora en todos ellos.
4. Transmitir conocimientos pero además valores.
5. Transmitir con el ejemplo y las palabras el respeto por el medio ambiente.
6. Tratar por igual a todos los alumnos, respetando la idiosincrasia de cada uno de ellos.
7. Procurar una atmósfera cordial entre los alumnos, creando un buen clima de clase.
8. Mantener informadas a las familias de la evolución de sus hijos e hijas.
9. Mantener reuniones con el equipo docente, para planificar, valorar y realizar propuestas de mejora.

3.2. MEDIDAS PREVENTIVAS.

A) Una de las medidas preventivas a tomar será la *solicitud* del Programa "Escuela: Espacio de Paz". Consideramos que es un primer paso para iniciarnos en el desarrollo de la Convivencia. Los proyectos de "Coeducación", el "I Plan de Igualdad entre hombre y mujeres en Educación" y el proyecto de Ecoescuelas, actualmente instaurados en el colegio, también favorecen y desarrollan actitudes de convivencia. Otro de los proyectos solicitados y que sirven para crear un buen clima de convivencia es el Proyecto de Lectura y Biblioteca. Los objetivos, contenidos y actividades incluidas en cada uno de estos proyectos, serán utilizados como recursos tanto preventivos como de formación, para el desarrollo de este plan de convivencia. El desarrollo de actividades que favorezcan la Cultura de Paz, serán incluidas en el Plan Anual de Centro.

B) Un segundo paso es la *formación* del profesorado:

- a) Por un lado la asistencia a cursos de formación en el Centro de profesorado, solicitud de Cursos de formación en el propio Centro, asistencia a encuentros, conferencias, etc.
- b) Creación de Grupos de Trabajo en el propio Centro Educativo para tratar las distintas temáticas que consideremos interesantes.

También se dará información al alumnado, a principios de cada curso por parte de los tutores y tutoras de los derechos y deberes, así como de las normas de convivencias generales y propias de cada aula. También se informará de las correcciones a aplicar.

C) En tercer lugar la *formación* de los padres, madres, tutoras y tutores legales de los alumnos y alumnas. Para ello solicitaremos cursos de formación o charlas/conferencias a las que puedan acudir. Sería interesante ponernos de acuerdo con nuestro centro de referencia, I.E.S. Serranía, y con el colegio de Alozaina, "Arquitecto Sánchez Sepúlveda", para que acudan conjuntamente y el intercambio de experiencias sea aún más enriquecedor. Se solicitarán a diversos organismos: Centros de profesorado, Responsables del programa Escuela: Espacio de Paz" de las distintas Delegaciones, responsables del Observatorio de la Convivencia, Asociaciones que trabajen en estos ámbitos, etc...(Responsable el Equipo Directivo).

En cuanto a los *espacios*, éstos deben ser los más adecuados posibles, para que las familias se sientan bienvenidas y conozcan dónde dirigirse, a quién dirigirse para tratar un asunto. Deben tener información de los horarios de uso de esos espacios, conjugando los intereses de ambas partes referente al tiempo. Es importante también la ambientación, de ahí que se solicitará la colaboración de los padres y madres, para conjuntamente crear espacios acogedores en el centro, favoreciendo así la integración de las familias en la escuela.

- D) En cuarto lugar la formación del alumnado, partiendo de las iniciativas de las propias tutorías, en todos los niveles y Etapas educativas. Se favorecerán actividades en grupo, dramatizaciones, etc. relacionadas con la convivencia, que permitan aprender a expresar sus sentimientos de forma adecuada, a solucionar sus conflictos, a defender y respetar los derechos y deberes individuales y del resto de compañeros y compañeras. Importante crear actitudes de tolerancia con otras culturas, razas y sexos distintos, favoreciendo la autoestima.
- E) El Bullying debe ser tratado preventivamente. Es un problema social y de grupo. Hay que utilizar cuestionarios, entrevistas, etc. que nos ayuden a detectar el grado de conflicto si lo hay. Medidas a tomar:
- a. Creación de un grupo de trabajo que gestione los casos de bullying.
 - b. Aplicar actividades propias del tema a desarrollar en las tutorías.
 - c. Considerar distintos agrupamientos del alumnado.
 - d. Control de los espacios posibles donde puedan producirse situaciones conflictivas.
 - e. Desarrollar medidas de acompañamiento y ayuda al alumnado afectado.
 - f. Formación del profesorado. Formación en la observación.
 - g. Favorecer los canales de comunicación (buzón de sugerencias, protocolos escritos, diarios de incidencias...).
- F) Desarrollo de un Plan de acogida para alumnado de nueva matriculación.
Se iniciará con la recogida de información del centro anterior, facilitando así la integración del alumno o alumna, al tener el tutor o tutora un mejor conocimiento del mismo (a realizar en las dos primeras semanas).
Intervendrá el tutor o tutora, presentándolo en la clase preferentemente mediante el desarrollo de actividades que desarrollan las interrelaciones entre los iguales. También se le dará la información suficiente sobre el funcionamiento básico del colegio. Estas actuaciones facilitarán la aceptación de toda la comunidad educativa, fomentando actitudes positivas y cooperación hacia el nuevo alumnado. Puede ser interesante la asignación de un compañero o compañera tutor que lo integre en el resto de los espacios y en la dinámica del centro. (Se realizará en el primer mes de estancia en el centro).
En los últimos cursos tenemos alumnos y alumnas de habla inglesa, con un bajo grado de integración en la vida escolar. Tenemos que desarrollar actividades que favorezcan su integración dentro del aula y en los espacios de recreo. El área de inglés, puede ser un buen medio que facilite su integración, dando a conocer en el aula sus costumbres, comidas, fiestas, etc... Desarrollar actividades de encuentros entre los padres y madres de las tutorías, jornadas dedicadas a mostrar la cultura inglesa donde participen los padres y madres de los niños, etc. Los responsables para su desarrollo serían los tutores en coordinación con los coordinadores y la jefatura de estudios, además del maestro o maestra de inglés. Las medidas tomadas se reflejarán en las propuestas iniciales de cada curso e incluidas en el Plan Anual de Centro.

- G) En la sesión de tutoría donde se informa de la evaluación, metodología, etc. se informará a las familias de las normas de convivencia del centro. En esta reunión se elegirán los delegados o delegadas de madres y padres de cada curso antes de la finalización del mes de noviembre. Con esta medida se pretende implicar a las familias en la mejora de la convivencia escolar.
En la segunda quincena de octubre, serán elegidos los delegados o delegadas del alumnado de cada curso, por mayoría simple y bajo la supervisión del tutor o tutora.
- H) Con objeto de integrar en la vida escolar a las familias, se mantendrán reuniones de todos los delegados de padres y madres con los coordinadores de cada ciclo, la o el especialista de Pedagogía Terapéutica, y la participación de la Jefatura de Estudios y de la Dirección. En esta reunión se plantearán opiniones, sugerencias, análisis, etc. de convivencia escolar. La reunión será presidida por la dirección y actuará como secretario o secretaria uno de los coordinadores o coordinadoras a propuesta de la dirección. Se realizará una primera reunión en la primera quincena del mes de diciembre, o con anterioridad, una vez elegidos los Delegados y Delegadas; una segunda reunión en la primera quincena de marzo; una tercera reunión en la segunda quincena de mayo. De las conclusiones y acuerdos será informado el Consejo Escolar a través de la Dirección.
- I) La vigilancia del recreo se realizará según normativa vigente. En caso de que se detecten conflictos en estos espacios, se incrementará el número de maestros que vigilen el recreo siempre y cuando haya disponibilidad. La Jefatura de Estudios es la responsable de las medidas a tomar.
- J) En las entradas y salidas del centro se tenderá a que no se produzcan carreras ya que pueden ser causa de conflictos. Los maestros y maestras que inicien o finalicen las clases velarán por el cumplimiento de esta norma.
- K) En cuanto a los cambios de clase, del alumnado, se tenderá a que se realice lo más normalizado posible, es decir sin carreras, gritos, etc. que faciliten estados de tranquilidad y de evitación de conductas disruptivas. Preferentemente, el maestro o maestra en los cambios de clase, tenderá a esperar a que llegue el compañero o compañera para dejar los menores tiempos posibles solos a los niños y niñas.
- L) El orientador de referencia podrá facilitarnos recursos que nos permitan la detección de conductas contrarias a las normas de convivencia (cuestionarios, modelos de entrevistas, etc.).

3.3. SISTEMA DE DETECCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS NORMAS.

Serán los tutores, tutoras y especialistas, en definitiva todo el profesorado el encargado de la detección del incumplimiento de las normas establecidas en el centro. La observación tanto en el aula como en zonas de recreo, será un recurso útil que nos sirva para la detección. Las entrevistas con el alumnado sirven como medio de recogida de la información. Es importante que se dispongan de cuestionarios de detección de conductas contrarias a las normas de convivencia relacionadas con el bullying.

Las familias también son responsables de la detección y de la comunicación al Centro de los incidentes y de las situaciones donde no se respeten estas normas de convivencia. Será útil la creación de los delegados de padres y madres en cada aula del centro.

Se dispone de un formulario que se incluye como anexo, donde se recoge por escrito el incidente que será comunicado al tutor o tutora, jefatura de estudios o dirección, en función de la conducta o conductas que vulneren los derechos y deberes del alumnado. El maestro o maestra informará por escrito al tutor o tutora, el cual citará a los padres para comunicar el incidente y en su caso la o las medidas a tomar. En cada caso, y a criterio de la tutoría y la Jefatura (que previamente habrá sido informado), asistirá a la reunión el jefe o jefa de estudios y/o el maestro o maestra implicado y/o el director o directora. En aquellos casos que lo requiera, intervendrá la Comisión de Convivencia. La dirección será informada por la jefatura de estudios, de todos los incidentes que se produzcan.

En cuanto a los órganos competentes para imponer las correcciones, nos atenemos al artículo 22 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero.

3.4. CORRECCIONES O MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN.

Distinguiremos entre las conductas contrarias a las normas de convivencia y aquellas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Para las contrarias a las normas de convivencia se aplicarán las correcciones contenidas en el artículo 21 del Decreto 19/2007 de 23 de enero.

Para las gravemente perjudiciales a las normas de convivencia se aplicarán las correcciones contenidas en el artículo 24 del Decreto 19/2007 de 23 de enero.

La Comisión de Convivencia será convocada por su presidente para valorar los resultados de las medidas correctivas que se apliquen al alumnado.

No obstante para algunas conductas contrarias a las normas de convivencia se aplicaran preferentemente las siguientes correcciones:

- a) En el 3.2. de este documento, en "Generales apartado A". Su incumplimiento implica la retirada inmediata del móvil que será entregado al tutor o tutora que citará a los padres para la entrega del mismo y la comunicación pertinente de la corrección a aplicar. Por primera vez, se hará un apercibimiento verbal y por escrito. Si hay reiteración el alumno o alumna, vendrá en horario de tarde coincidente con la tutoría, para realizar un trabajo escrito relacionado con el uso de las comunicaciones y/o música y/o informática. La gravedad de la conducta estará en función de otras normas incumplidas asociadas a la misma. En tal caso se aplicarán las correcciones pertinentes.
- b) En el 3.2. de este documento, en "Generales apartado B". Idem que en el caso anterior.
- c) En el 3.2. de este documento, en "Generales apartado C". Idem que en el caso anterior.
- d) En el 3.5.2 de este documento, correspondiente al artículo 20 del Decreto 19/2007:
 - a. apartado a (actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase) y c (las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros). Preferentemente si hay disponible algún maestro o maestra (horario de tutoría, refuerzo pedagógico), o en otra situación y que sea aceptado voluntariamente por el maestro o maestra, se hará cargo del alumno o alumna el tiempo suficiente para que éste reflexione sobre su conducta y/o cambie de actitud. Será informado por escrito el tutor o tutora, además de la Jefatura. En caso contrario se aplicarán las correcciones del artículo 21.

- b. apartado d (las faltas injustificadas de puntualidad). Preferentemente recuperación de los tiempos perdidos en horario de recreo realizando actividades académicas. En caso contrario se aplicarán las correcciones del artículo 21.
- c. apartado f (la incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa). Una de las correcciones será la petición de disculpas públicamente en el ámbito donde se hayan producido.

3.5. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

3.5.1. GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Serán consideradas las contempladas en el Capítulo III, artículo 23, del Decreto 19/2007 del 23 de enero.

3.5.2. DEMÁS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Serán consideradas las contempladas en el Capítulo II, artículo 20, del Decreto 19/2007 del 23 de enero.

4. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Las funciones de la Comisión de Convivencia están recogidas en el artículo 8 del Decreto 19/2007, de 23 de enero:

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d. Mediar en los conflictos planteados.
- e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativa a las normas de convivencia en el centro.

A) Composición de la Comisión de Convivencia.

Estará integrada por el director o directora que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, un padre o madre del alumnado, el representante de A.M.P.A., y un alumno o alumna elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes del Consejo Escolar.

B) Plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia del Centro.

La Comisión de Convivencia se reunirá en tres ocasiones, una cada trimestre (tratará preferentemente los apartados e), f) y g). Dará cuenta al Consejo Escolar (al menos en dos ocasiones) de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. También debe conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director o directora del centro, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta, y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 18 de julio de 2007.

C) Estrategias de difusión, seguimiento y evaluación.

A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación en el centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres, y el coordinador o coordinadora del proyecto "Escuela: Espacio de Paz" (si está aprobado). También podrá

incorporarse el educador o educadora social de la zona educativa en las ocasiones que se considere necesario. (artículo 4 de la Orden de 18 de julio de 2007).

Según el artículo 15 de la Orden de 18 de julio de 2007, se realizará una Memoria del plan de convivencia:

Será elaborada por el equipo directivo y presentada al Consejo Escolar para su aprobación e incorporada a la Memoria Final del curso. El equipo directivo recogerá las propuestas de mejora de la Comisión de Convivencia (que se reúne por quinta vez a final de curso), del claustro de profesores y profesoras, asociaciones de madres y padres, de delegados y delegadas (padres-madres, alumno-alumnas) de cada curso, para su incorporación, si procede, en dicha memoria.

En SÉNECA se registrarán las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia así como las medidas disciplinarias adoptadas y la valoración y efectividad de las mismas. El análisis de los datos servirá de base para la adopción de las medidas. Será responsable de la grabación la jefatura de estudios en un período no superior a los 30 días hábiles desde que se produjo el incidente.

La revisión del Plan de Convivencia se realizará a principios de curso (primera reunión de la Comisión de Convivencia, donde se abordarán preferentemente las tres primeras funciones, a), b) y c)) teniendo en cuenta la Memoria del curso anterior. Si procede alguna modificación, será aprobada en Consejo Escolar e incorporada al Plan de Convivencia, incluyéndolo en el Proyecto Educativo. El Plan de Convivencia será remitido a la Delegación Provincial antes de que finalice el mes de noviembre.

El Consejo Escolar difundirá el Plan de Convivencia con la entrega del mismo a todo el profesorado, representantes en el propio Consejo Escolar, directiva de la A.M.P.A., delegados de padres y madres de cada curso y delegados de alumnos y alumnas del tercer ciclo de Primaria y del primer ciclo de Secundaria.

5. AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

No se crea el aula de convivencia ya que no hay suficiente profesorado que pueda encargarse de la misma. De todas formas al día de hoy el número de incidencias es bastante bajo.

En ocasiones y dependiendo de los cursos escolares, sí que vendría bien tener el aula de convivencia que sería utilizada preferentemente para alumnado del primer ciclo de Secundaria.

6. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

6.1. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Será la Comisión de Convivencia quien realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos por el centro con las familias. Estos acuerdos están dirigidos a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares.

6.1.1. DE LAS FAMILIAS CON EL CENTRO

Esta medida será aplicada en aquellos casos que presenten reiteración de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (artículo 23) y no se hayan obtenido resultados positivos con la aplicación de otras correcciones. Preferentemente se utilizará en aquellos casos de agresiones físicas, falta total de interés por el estudio o en conductas que dificulten reiteradamente el normal funcionamiento del aula.

6.1.1.1.MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS, PROFESORADO Y OTROS PROFESIONALES.

Como modelo de firma de un acuerdo con la familia, utilizaremos a modo orientativo el Anexo I: Modelo de compromiso de convivencia, recogido en la Orden de 18 de julio de 2007 (BOJA de 8 de agosto de 2007, nº 156).

Los compromisos serán suscritos entre la familia, el tutor o tutora, el jefe o jefa de estudios y el Vº Bº del director o directora. A este compromiso se le añadirá también un compromiso escrito del alumno o alumna implicado.

Se incluirán las revisiones del acuerdo semanalmente, en horario de tutoría o según la temporalización acordada de las revisiones. En aquellos casos que lo requiera, participará el o la especialista de pedagogía terapéutica y el orientador u orientadora de referencia.

6.1.1.2.COLABORACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE PROPONGAN TANTO EN TIEMPO ESCOLAR COMO EXTRAESCOLAR.

Será el tutor o tutora el responsable de la aplicación y del seguimiento de los acuerdos alcanzados. Se tendrá en cuenta la disponibilidad del centro en cuanto al profesorado que pueda realizar un seguimiento efectivo de las medidas tomadas (sobre todo en horarios extraescolares). En ocasiones y sobre todo fuera del horario escolar, es necesaria la colaboración de la familia, que sería la encargada de verificar que se están cumpliendo las medidas acordadas.

6.2. MEDIACIÓN

6.2.1. MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS CON CARÁCTER PREVIO A LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONADOR.

En las conductas graves para la convivencia, debemos intentar mediar para encontrar una solución a los conflictos planteados, intentando llegar a acuerdos positivos en ambas partes sin tener que llegar a la mera aplicación de medidas disciplinarias. De todas formas lo acordado o lo tratado en la mediación, será tenido en cuenta en el correspondiente procedimiento sancionador.

6.2.2. GRUPO DE MEDIACIÓN: PROFESORADO, RESPONSABLE DE LA ORIENTACIÓN, ALUMNOS Y ALUMNAS, PADRES Y MADRES.

Estará formado por: El tutor o tutora implicada, el delegado o delegada de madres y padres, el o la representante del alumnado en el Consejo Escolar, y el jefe o jefa de estudios. En aquellos casos donde estén implicadas varias aulas, asistirán los delegados de madres y padres correspondientes y los tutores o tutoras del alumnado.

En las situaciones que lo requieran y a iniciativa de la jefatura de estudios, asistirá el maestro o maestra de pedagogía terapéutica y/o el orientador u orientadora del E.O.E. y/o el trabajador social de la zona educativa.

El jefe o jefa de estudios presidirá la reunión y el tutor o tutora implicado levantará acta de lo acordado.

El grupo de mediación, previo a la reunión, recogerá la información necesaria que facilite el conocimiento del o los conflictos planteados.

6.2.3. PROCEDIMIENTO PARA DERIVAR HACIA LA MEDIACIÓN ESCOLAR.:

6.2.3.1 CASOS DERIVABLES

Aquellos que impliquen alarma social. Implicación de un pequeño grupo de alumnos y alumnas. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Conductas reiteradas que no han sido solucionadas con otro tipo de medidas correctivas.

6.2.3.2 AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA MEDIACIÓN

Los descritos en el apartado 6.2.2. Será el jefe o jefa de estudios quien convoque al grupo de mediación, por iniciativa propia o a petición escrita del tutor o tutora. Tras la valoración realizada por la jefatura de estudio y siempre que lo considere justificado, será convocado el grupo de mediación. Es preceptivo, que será el director o directora del centro, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, quien comunicará al alumnado implicado la posibilidad de acudir a la mediación escolar, quedando constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las

partes, así como el compromiso de aceptación de la realización de las actuaciones que se determinen.

6.2.3.3 TIPO DE COMPROMISOS A LOS QUE SE PUEDE LLEGAR

Aquellos que a criterio del grupo de mediación, den respuesta al problema planteado. Quedará recogido por escrito, supervisado y valorado por la tutoría. En caso de que no se cumplan los acuerdos alcanzados, el tutor o tutora informará a la jefatura de estudios.

6.2.4 PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE ESTA MEDIDA A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA, AL TUTOR O TUTORA Y A LAS FAMILIAS.

El tutor o tutora al ser miembro del grupo de mediación, informará a las familias de las medidas tomadas. El jefe o jefa de estudios comunicará a la Comisión de Convivencia cuando ésta se reúna las medidas acordadas, así como los resultados obtenidos si procede en fecha. Independientemente de la Comisión de Convivencia, el director o directora será informado por la jefatura de estudios de los acuerdos y resultados alcanzados.

7. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

EN ESPECIAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA, DEL EQUIPO DIRECTIVO, DE LOS TUTORES Y TUTORAS, Y EN SU CASO DEL GRUPO DE MEDIACIÓN.

A inicios de cada curso escolar, será planificada la formación de los distintos sectores educativos, que quedará recogido en el Plan Anual de Centro.

Se tenderá a la creación de Grupos de Trabajo, relacionados con el proyecto "Escuela: Espacio de Paz", en el cual podrán participar todo el profesorado, y será solicitado al CEP de referencia. Una segunda opción, será la solicitud al CEP de cursos de formación en el propio centro, haciéndola extensible al profesorado de la zona. Las demandas estarán relacionadas con:

Educación en valores – Relaciones interpersonales – Igualdad entre hombres y mujeres – Estrategias para la mejora de la convivencia en la familia, en el centro en aula – Mediación y resolución pacífica de los conflictos...

La formación del alumnado se realizará utilizando dos vías:

- a) La primera y fundamental dada por los maestros y maestras, que a su vez previamente recibirían una formación en el tema. Existe actualmente bastante material a utilizar con el alumnado. El coordinador de "Escuela: Espacio de Paz", puede ser uno de los agentes que motive y facilite ésta información al resto del profesorado. Materiales a utilizar relacionados con el desarrollo de habilidades sociales, recursos de páginas Webs como el Portal de Convivencia Escolar, Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía, otros enlaces de otras comunidades autónomas. Otro tipo de recursos: vídeos, materiales escritos, juegos tradicionales de patio (con la colaboración de los padres y madres), canciones relacionadas con la cultura popular (carnavales), etc. Creación de talleres con la participación de los padres, madres e hijos e hijas (para fomentar las interrelaciones entre las familias dentro del ámbito escolar).
- b) La segunda constituiría la asistencia a charlas, actividades de formación, etc., dadas por especialistas.

El Centro de Profesorado, es referencia de la formación en este ámbito. A él se le solicitarán cuantas actividades se estimen oportunas para la formación de toda la comunidad educativa.

Uno de los sectores necesarios y que deben implicarse en esta formación, son las familias. A través de la A.M.P.A. se buscarán vías de formación, a la cual puedan asistir, facilitando en la medida de lo posible los horarios. Un recurso interesante es la formación a través de los Servicios Sociales de la zona, con la cual estamos en contacto para solicitar su colaboración.

8. FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y DE LAS MADRES DEL ALUMNADO. PROCESO DE ELECCIÓN.

A) Elección para cada curso escolar, del delegado o delegada de cada unidad, representante de padres y madres.

Se realizará preferentemente en la reunión de tutoría antes de finalizar el mes de noviembre, realizando la convocatoria por escrito con una semana de antelación y en horario que permita la máxima participación. El tutor o tutora será el responsable y facilitará las papeletas de votación, así como el listado de los candidatos y candidatas.

Candidatos, serán los padres, madres y tutores/as legales de los niños y niñas de cada curso. La elección será por voto secreto por mayoría simple de cada unidad.

B) Funciones:

- a. Formar parte del Grupo de Mediación en aquellos casos que lo requiera teniendo en cuenta el curso al que representa.
- b. Participar en las tres reuniones de delegados que se realizan a lo largo del curso escolar (según se recoge en el apartado G del punto 3.2.).
- c. Participar en la elaboración de las normas de convivencia del curso.
- d. Formarse en el ámbito de la cultura de Paz, en la medida de sus posibilidades.
- e. Colaborar, contribuir y participar en actividades que promuevan la educación para la Paz.
- f. Informar a las madres y padres a quienes representa de las actuaciones que se llevan a cabo en el colegio relacionadas con la convivencia. Para ello el tutor o tutora facilitará los espacios para las reuniones y coordinará la convocatoria de la misma en colaboración con el delegado o delegada.

9. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS, EXPLICITANDO PARA CADA UNA DE ELLAS LAS PERSONAS RESPONSABLES, LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR.

Al inicio de cada curso y en función de las necesidades detectadas, la Comisión de Convivencia establecerá los objetivos a trabajar durante el curso escolar, así como los responsables de llevarlos a cabo.

A modo orientativo se utilizarán plantillas que faciliten el desarrollo del mismo.

Objetivo:								
Actuaciones	Responsables	Temporalización	Recursos	Grado de consecución			Resultados o evidencias	Observaciones
				Conseguido	En proceso	No alcanzado		